

SONDEO DE MERCADO PARA CONTRATAR:

“La Interventoría integral (técnico, administrativo, jurídico y financiero) La adquisición de datos sísmicos 2D en el área disponible de la ANH ubicada en las cuencas de Cesar Ranchería, Valle Inferior del Magdalena y Valle Medio del Magdalena “Programa sísmico regional Pailitas 2015”

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 4137 de 2011 *“Por el cual se cambia la naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos”*, se contemplan entre otras las siguientes funciones: *“Identificar y evaluar el potencial hidrocarburífero del país”, “Diseñar, evaluar y promover la inversión en las actividades de exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales”, “Diseñar, promover, negociar, celebrar y administrar los contratos y convenios de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la Nación, con excepción de los contratos de asociación que celebre Ecopetrol hasta el 31 de Diciembre de 2003, así como hacer el seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los mismos” y “Asignar las áreas para exploración y/o explotación con sujeción a las modalidades y tipos de contratación que la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH adopte para tal fin .”*¹

Bajo el anterior contexto normativo, se hace notar que la función de identificar y evaluar el potencial hidrocarburífero del País es exclusiva de la ANH, y es dentro de este derrotero funcional que se encuadra el desarrollo del objeto descrito en el presente sondeo de mercado. Esta fuente jurídica es la base legal que determina la competencia de la ANH para adelantar la presente contratación directa con miras a desarrollar la actividad descrita en el objeto.

Al margen de lo anterior, la competencia de la ANH frente a la realización de los proyectos de conocimiento del subsuelo, también encuentra sustento específico en la Resolución No. 90966 del 8 de noviembre de 2013, expedida por el Ministerio de Minas y Energía, *“Por la cual se prorroga la delegación de la función del conocimiento y cartografía geológica del subsuelo”*.

Así mismo y frente a la competencia de la Vicepresidencia Técnica de la ANH para adelantar los procesos contractuales como el que nos ocupa, se encuentra la Resolución 336 de agosto 3 de 2012 *“Por medio de la cual se delegan algunas funciones en materia de contratación”* acto administrativo que en su artículo primero delega a los Vicepresidentes de la ANH la ordenación del gasto y la competencia para celebrar contratos, sin límite de cuantía o especialidad de contratación.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1.1. Objeto

La ANH está realizando el presente sondeo de mercado, con el fin de conocer la disponibilidad de personal y el valor aproximado para la: **“Interventoría integral (técnico, administrativo, jurídico y financiero) para el contrato resultante del proceso de selección de adquisición sísmica, el cual tiene como objeto: “La adquisición de datos sísmicos 2D en el área disponible de la ANH ubicada en las cuencas de Cesar Ranchería, Valle Inferior del Magdalena y Valle Medio del Magdalena “Programa sísmico regional Pailitas 2015”**.

¹ Numerales 1,2,3 Y 4, artículo 4, Decreto 4137 de 2011

Si su empresa está interesada en participar en este sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar la realización de un proceso formal de contratación, le agradecemos remitir la información solicitada.

NOTA: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar el proyecto

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1. Localización

Las líneas sísmicas del programa se encuentran localizadas en las cuencas de Cesar Ranchería, Valle Inferior del Magdalena y Valle Medio del Magdalena como se observa en la **figura 1**, las coordenadas de las líneas sísmicas se referencian en la **tabla 1**. El área de influencia directa de las líneas sísmicas comprende los departamentos de Cesar, Magdalena y posiblemente Bolívar. **Ver tabla 2.**

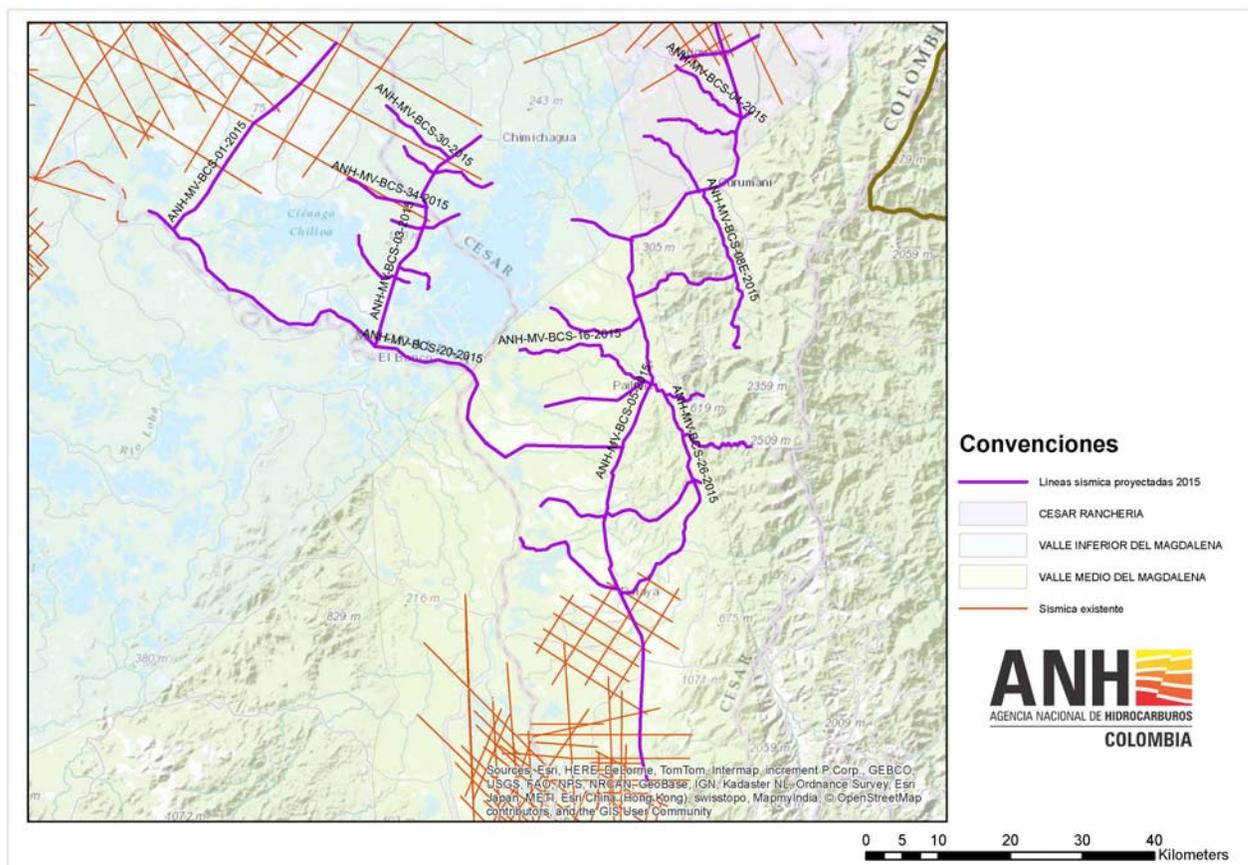


Figura 1. Localización aproximada de las líneas sísmicas proyectadas programa sísmico Pailitas 2015.

Name	Xini	Yini	Xfin	Yfin	Longitud
ANH-MV-MC-01-2015	983373	1503420	1005990	1529350	35
ANH-MV-MC-02-2015	1053820	1527100	1064660	1530390	12
ANH-MV-MC-03-2015	1011460	1487390	1026050	1516390	34
ANH-MV-MC-04-2015	1053150	1526220	1063600	1519640	14
ANH-MV-MC-05-2015	1049440	1425970	1058290	1533270	121
ANH-MV-MC-06-2015	1061560	1516670	1050750	1518530	13
ANH-MV-MC-08E-2015	1057060	1508850	1061930	1487040	25
ANH-MV-MC-08W-2015	1056360	1508680	1048740	1516430	12
ANH-MV-MC-10-2015	1047080	1501930	1038750	1504780	9
ANH-MV-MC-12-2015	1047340	1493960	1061330	1497280	17
ANH-MV-MC-14-2015	1048190	1491270	1035780	1492520	15
ANH-MV-MC-16-2015	1031490	1486680	1056980	1480260	31
ANH-MV-MC-18-2015	1048870	1482370	1035040	1478850	15
ANH-MV-MC-20-2015	1045790	1473270	980042	1505980	87
ANH-MV-MC-22-2015	1054130	1474430	1063580	1473360	12
ANH-MV-MC-24-2015	1034420	1465110	1056550	1468320	27
ANH-MV-MC-26-2015	1045450	1452980	1051660	1480400	35
ANH-MV-MC-28-2015	1045240	1453500	1031580	1460610	18
ANH-MV-MC-30-2015	1021730	1513320	1012980	1520630	12
ANH-MV-MC-32-2015	1027610	1509900	1015400	1514970	15
ANH-MV-MC-34-2015	1018590	1506510	1007640	1510490	12
ANH-MV-MC-36-2015	1013660	1504760	1023050	1505520	10
ANH-MV-MC-38-2015	1014680	1498280	1018710	1495190	6
ANH-MV-MC-40-2015	1016120	1496090	1009130	1502580	11
TOTAL KM					596

Tabla 1. Coordenadas de las líneas sísmicas proyectadas programa sísmico Pailitas 2015.

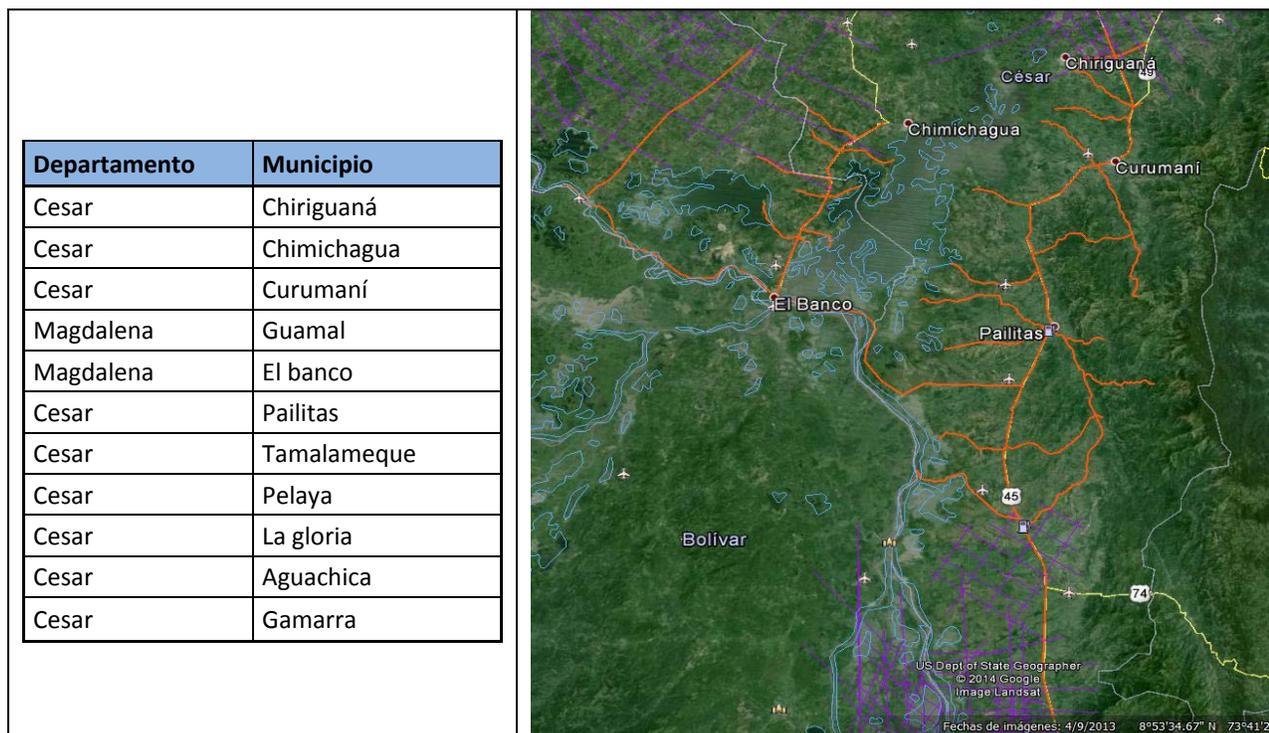


Tabla 2. El área de influencia directa de las líneas sísmicas proyectadas para el 2015

2.2. Especificaciones Técnicas Generales de la Adquisición Sísmica

La adquisición sísmica del programa sísmico Pailitas 2015 se realizará utilizando vibradores de banda ancha con el fin de tener una buena resolución vertical y un alto contenido de frecuencias.

Los equipos a utilizar por el contratista deben causar las mínimas afectaciones ambientales, adicionalmente de última generación para obtener una imagen de buena calidad del subsuelo.

2.2.1. Información General

Nombre de las cuencas:	Cesar Ranchería, Valle inferior del Magdalena y Valle Medio del Magdalena (Figura 1)
Tipo de sísmica:	Regional 2D.
Longitud del proyecto:	596 km lineales aprox. (Kilometraje sujeto a cambios)
Área de influencia:	Departamentos de Cesar y Magdalena.
Distancia entre receptoras	25 metros
Distancia entre fuentes	50 metros
Número de canales	400
Tipo de Fuente	Vibración
Tiempo promedio de vibración:	(De acuerdo las pruebas experimentales)
Numero de Vibradores:	(De acuerdo las pruebas experimentales)
Número de Barridos:	(De acuerdo las pruebas experimentales)
Longitud del barrido:	(De acuerdo las pruebas experimentales)
Tiempo de escucha:	(De acuerdo las pruebas experimentales)

“Los parámetros finales se definirán de acuerdo a los resultados de las pruebas experimentales en campo, así como el tipo de geófonos a utilizar”

2.2.2. Especificaciones técnicas generales

El equipo de trabajo necesario para efectuar las diferentes actividades propias de la interventoría, deberá estar conformado durante el desarrollo del contrato de la siguiente manera:

- Director de Interventoría
- Interventor Técnico
- Interventor de HSE
- Abogado
- Interventor Administrativo y de Control Presupuestal

3. ACTIVIDADES A CARGO DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO:

3.1. Director de Interventoría

- ✓ Propender por el logro de los objetivos contractuales pactados, participando de manera activa en el equipo que se conforme con el contratista y la ANH, a fin de resolver conjuntamente dificultades de orden administrativo, técnico, presupuestal, ambiental, legal y social.
- ✓ Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del contrato.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las condiciones administrativas, técnicas, presupuestales, ambientales, legales y sociales.
- ✓ Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del Contratista durante toda la ejecución del contrato.
- ✓ Verificar que el contratista y su equipo de trabajo, cuenten con las licencias o permisos necesarios para la ejecución del mismo. Las licencias o permisos necesarios deberán haber sido expedidos por las entidades competentes en la materia, según sea el caso.
- ✓ Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas.
- ✓ Mantener permanente comunicación con el contratista y con la ANH.
- ✓ Evitar que se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.
- ✓ Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.
- ✓ Certificar el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista acorde con la realidad de la ejecución contractual.
- ✓ El Interventor deberá allegar oportunamente los registros y documentos a la ANH, con el fin de que ésta pueda realizar el control correspondiente.

- ✓ Coordinar y supervisar las actividades de control y vigilancia desarrolladas por las interventorías Técnica, HSE y administrativa.
- ✓ Ser el conducto regular entre la ANH y la Interventoría, y entre ésta y el contratista, por lo tanto coordinar, supervisar y verificar que se cumplan las obligaciones contractuales relacionadas con la elaboración y entrega de los informes diarios, semanales, mensuales y finales y productos que la Contratista debe entregar a la ANH y/o EPIS. Las comunicaciones formales con dichas entidades estarán a cargo y se harán a través de la Dirección de la Interventoría.
- ✓ Coordinar y supervisar la elaboración de los Informes diarios semanales, mensuales y finales que contractualmente la Interventoría está obligada a presentar a la ANH.
- ✓ Vigilar las labores de ejecución del contrato para que éste se desarrolle cumpliendo las actividades y tiempos establecidos en el cronograma aprobado por la ANH y la Interventoría.
- ✓ Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución del programa, teniendo a su cargo la elaboración de las actas correspondientes a ellas y velar porque oportunamente sean suscritas por los representantes de la ANH y la Contratista que participen en dichas reuniones.
- ✓ Verificar que se haga seguimiento a todas las actividades que se desarrollen en la ejecución del contrato, asegurándose de que se efectúen de acuerdo a lo contractualmente establecido.

3.2. Interventoría técnica

La Interventoría técnica implica el control de la ejecución del contrato, en lo referente a la aplicación de las especificaciones técnicas y las buenas prácticas empleadas en la industria, conforme a las cuales se deben realizar los servicios contratados, de manera que se asegure el idóneo y eficaz cumplimiento de lo pactado, respetando las pautas, lineamientos, políticas y directrices de la ANH, entre otras a saber:

- ✓ Controlar la calidad de las actividades tendientes al cumplimiento del objeto del contrato a supervisar, exigiendo el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas y demás condiciones contractuales.
- ✓ Verificar la procedencia, calidad y cantidad de los materiales que suministra el contratista para el desarrollo de los trabajos o servicios, de acuerdo con lo establecido por la ANH, en las especificaciones técnicas del contrato o lo indicado en las normas técnicas o legales que regulan la materia.
- ✓ Recibir y dar aprobación a los productos y/o servicios entregados por el contratista, los cuales deberán ajustarse a las normas o especificaciones técnicas que apliquen, en caso contrario rechazarlos, indicando cuáles son las observaciones que se tienen frente a los mismos.
- ✓ Llevar un control permanente de los recursos de personal, equipos y demás utilizados por el contratista, verificando que la cantidad y calidad de los mismos estén acordes con lo exigido en los documentos del proceso de selección o con lo ofrecido en la propuesta. En caso de presentarse anomalías deberá requerir al contratista para que cumpla, e informar lo pertinente al Supervisor de la ANH para la eventual aplicación de los instrumentos sancionatorios establecidos en el contrato.
- ✓ Verificar el cumplimiento de normas, códigos y estándares que se requieran para el idóneo desarrollo del objeto contractual.

- ✓ Exigir, verificar e implementar, de acuerdo con las especificaciones técnicas aprobadas y demás condiciones del contrato, las medidas correctivas de las actividades mal ejecutadas, para que el contratista las rehaga a su costa.
- ✓ Realizar las recomendaciones del caso cuando considere que algunos procedimientos son inadecuados o se pueden mejorar.
- ✓ Supervisar que el personal requerido se encuentre en los frentes de trabajo, conforme a la respectiva programación detallada o cronograma de las actividades.
- ✓ Analizar los informes que le sean presentados, emitiendo el respectivo concepto técnico y acordando lo pertinente con el contratista para lograr el buen desarrollo del contrato.
- ✓ Efectuar, por escrito, las observaciones que estime pertinentes a los informes de avance y demás documentos de aspectos técnicos que presente el contratista.
- ✓ Exigir al contratista el inicio, la ejecución y finalización de las obligaciones técnicas a su cargo en las fechas pactadas.
- ✓ Controlar el cumplimiento de las obligaciones técnicas derivadas del contrato.
- ✓ Llevar una relación de las novedades de índole técnico que ocurran en desarrollo del contrato, y formular a la ANH, las recomendaciones que sean del caso.
- ✓ Recomendar a la ANH, la aplicación de las sanciones pactadas en el contrato, en caso de incumplimiento de obligaciones de naturaleza técnica derivadas del mismo (multas, descuentos, compensaciones, cláusula penal de apremio), y elaborar los documentos que la ANH tuviere que expedir para el efecto.
- ✓ Recomendar a la ANH la procedencia de la suspensión parcial o total del contrato.
- ✓ Advertir y recomendar acciones al Supervisor de la ANH sobre actividades o situaciones que se requieran realizar para el logro del objeto del contrato.
- ✓ Verificar que el contratista que ejecute el contrato suministre y mantenga el personal y equipos con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.
- ✓ Vigilar el avance del proyecto con base en el cronograma contractual previsto y recomendar las acciones correctivas y preventivas cuando se presenten posibles atrasos en las actividades, para evitar incumplimiento en el plazo contractual establecido.
- ✓ Llevar control diario del avance de las actividades pactadas en el contrato.
- ✓ Conceptuar sobre los aspectos técnicos en los que se desarrolla el proyecto con el fin de mejorar si es del caso las condiciones técnicas, sin que esto genere mayor costo para la ANH.
- ✓ Certificar mediante documentos definidos conjuntamente con el supervisor de la ANH, el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- ✓ Revisar y autorizar los envíos del informe final cumpliendo con el manual de información técnica del EPIS.

- ✓ Verificación de calidad y pruebas instrumentales de los equipos a utilizar por el contratista, cuando aplique.
- ✓ Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos y especificaciones técnicas pertinentes.
- ✓ Revisar los datos sísmicos diariamente en conjunto con el geofísico del contratista, y realizar evaluaciones geofísicas realizando recomendaciones si es necesario para el mejoramiento de la calidad de los datos, realizar análisis de señal ruido de acuerdo a los niveles encontrados.

3.3. Interventor de HSE

La interventoría dará especial atención a la verificación, seguimiento e inspección, de la implementación del Programa de Salud Ocupacional -PSO- y el Plan de Manejo Ambiental -PMA-, en concordancia con el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación Colombiana vigente que se impone sobre la materia. A partir de sus observaciones informará a la ANH acerca del compromiso del contratista para garantizar la implementación de las buenas prácticas aceptadas en general en la Industria del Petróleo con relación a la adecuada gestión del riesgo en temas relativos a los aspectos HSE a saber:

- **Salud Ocupacional (H)**

- ✓ Por sus características propias, la actividad marítima cuenta con importantes diferencias respecto de las actividades realizadas en tierra firme. Dentro de las principales actividades a desarrollar por parte de la interventoría a este respecto, se destacan:
- ✓ Verificar que el personal del contratista cumpla con todos los requisitos médicos de ley y sean aptos para ejercer la labor encomendada.
- ✓ Verificar que el Contratista tenga al día o implemente un programa integral de medicina preventiva, de trabajo, de higiene y de seguridad industrial.
- ✓ Participar en los talleres que el Contratista realice con las comunidades del área de influencia directa del proyecto, en los casos en que éstas sean necesarias.
- ✓ Mantener actualizado el registro de las tareas de monitoreo y seguimiento de cada una de las fases de las actividades de Salud Ocupacional a lo largo de la ejecución de cada etapa del proyecto.

- **Seguridad Industrial (S)**

- ✓ Verifica que el contratista cumpla con las normas de seguridad industrial de acuerdo con los estándares de la industria petrolera y los requerimientos de las autoridades competentes. En caso de encontrarse una situación no conforme, deberá velar porque las mismas sean corregidas por parte del contratista. De igual manera deberá informar al supervisor de la ANH, la situación y las medidas adoptadas para la corrección de dicha situación.
- ✓ Verificar que el contratista efectuó la elaboración del Panorama de Factores Ocupacionales de Riesgos, el cual deberá encontrarse relacionado con las condiciones específicas del proyecto a desarrollar.

- ✓ Verificar que el Contratista haya estructurado los planes de contingencia, emergencia y manejo de crisis (equipos, extintores, brigadistas, simulacros, capacitación, etc.). Dichos planes deberán activarse cuando así se requiera.
- ✓ Verificar que el personal de campo cuente con los elementos de protección personal obligatorios y adecuados para el desarrollo de las actividades a cargo de cada uno de ellos.
- ✓ Realizar seguimiento a los planes de apoyo a la seguridad industrial del personal como problemas operativos, no conformidades, incumplimientos de las normas, etc. En caso de incumplimiento deberá exigir al contratista que tome las medidas necesarias para el cumplimiento y deberá reportar inmediatamente al Supervisor de la ANH.
- ✓ Verificar la elaboración, por parte del contratista de los reportes de accidentes de trabajo dentro de los términos y parámetros establecidos en la ley colombiana.
- ✓ Establecer y controlar las medidas de prevención necesarias para garantizar que el contratista se responsabilice del manejo de los diversos escenarios del mantenimiento de las acciones de sanidad y orden requeridas para garantizar la integridad del personal a su cargo en la realización de todas las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- ✓ Mantener actualizado el registro de las tareas de monitoreo y seguimiento de cada una de las fases de las actividades de Seguridad Industrial a lo largo de la ejecución del contrato.

- **Medio Ambiente (E)**

- ✓ Llevar a cabo el seguimiento y verificación del cumplimiento de:

Las medidas y procedimientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental – PMA elaborado por la ANH.

Los requerimientos establecidos en los permisos ambientales y el Plan de Manejo Ambiental, en relación con la captación de aguas, el vertimiento de aguas, etc.) que el Contratista requiera tramitar para realizar la actividad.

La política y directrices ambientales de la ANH.

Cualquier incumplimiento de los compromisos anteriormente expuestos o de cualesquier otro que pudiera presentarse, deberán ser registrados documentalmente, e informados inmediatamente a la ANH. De igual manera se deberá exigir al contratista que se tomen las medidas necesarias para no seguir incurriendo en situaciones de incumplimiento.

- ✓ A lo largo de la ejecución de todas las fases del Contrato, deberá llevar a cabo el seguimiento de las actividades con eventuales efectos ambientales, verificando que estas se adelanten en concordancia con las medidas de manejo previstas en el Convenio MARPOL, establecidas en el PMA y contempladas en la legislación ambiental colombiana, manteniendo oportunamente informado el Supervisor de la ANH acerca de su implementación.
- ✓ Apoyar y asesorar al contratista, en lo relacionado con el manejo y gestión integral de los residuos tanto sólidos, como líquidos y la generación de las emisiones atmosféricas.

- ✓ Verificar la realización, por parte del contratista, de la realización de los análisis físico-químicos, microbiológicos, e hidrobiológicos, requeridos para respaldar, acompañar, presentar y sustentar ante la ANH, los informes de cumplimiento ambiental requeridos al cabo del cumplimiento del contrato. Así mismo, verificar que dicho cumplimiento se realice conforme a la ley.
- ✓ Verificar permanentemente la ejecución por parte del Contratista, de los controles ambientales requeridos durante cada una de las actividades, orientados a evitar la generación de impactos.
- ✓ A partir de las condiciones definidas en el PMA y respecto de los requerimientos de protección de las aguas en las áreas de influencia directa de las operaciones objeto del contrato, verificar que el Contratista adopte, realice y mantenga las medidas ambientales para la prevención de la contaminación, o afectación de su calidad.
- ✓ Al finalizar las actividades, verificar que el Contratista haya retirado y recuperado por su cuenta, los equipos principales y/o accesorios que hayan podido ser instalados provisionalmente para la ejecución del contrato.
- ✓ Verificar el seguimiento por parte del Contratista, de los procedimientos requeridos para la correcta gestión respecto de la disposición de los residuos líquidos y sólidos, en cada una de las etapas del proyecto, en cumplimiento de los correspondientes planes de mitigación, corrección y compensación ambiental, establecidos en el PMA y contemplados en la legislación vigente, como resultado de la ejecución del proyecto.
- ✓ Mantener actualizado el registro de las tareas de monitoreo y seguimiento de cada una de las fases de las actividades de protección ambiental a lo largo de la ejecución del proyecto.

3.4. Interventoría Administrativa, control presupuestal y jurídica

La interventoría deberá efectuar un correcto seguimiento y control administrativo, el cual incluye como mínimo:

- ✓ Cuando a ello haya lugar, verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales y legales necesarios para dar inicio a la ejecución del contrato. Estos requisitos son:

Constitución y aprobación de las garantías y seguros exigidos en el contrato.

Presentación de las licencias, permisos y aprobaciones requeridas para el equipo de trabajo del contratista.

En caso de cambios en el equipo de trabajo, verificar que el profesional que se presente para realizar dicho reemplazo, cuente con una experiencia igual o mayor a la del profesional que no continua como miembro del equipo de trabajo. De igual manera, en caso de ser necesario, exigir que dicho profesional cuente con los permisos y licencias exigidas en Colombia para realizar las actividades objeto del contrato.

Revisar y estudiar los documentos suministrados por el contratista que dieron origen al contrato objeto de la Interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto, que le permitan adelantar con efectividad y eficiencia las labores encomendadas.

- ✓ Verificar que el contratista:

Cuando a ello haya lugar, verificar que el contratista tramite las licencias y permisos requeridos para los profesionales extranjeros (visa de trabajo y permisos temporales de trabajo ante los consejos profesionales correspondientes, entre otros)

Atienda y dé solución a las reclamaciones que le presenten en desarrollo del contrato.

- ✓ Colaborar oportunamente con el contratista para el desarrollo del contrato, atendiendo las solicitudes y consultas de éste y efectuando oportunamente las reuniones que se estimen convenientes.
- ✓ Efectuar por escrito las observaciones que estime pertinentes a los informes de avance y demás documentos que presente el contratista sobre aspectos administrativos del contrato.
- ✓ Identificar y evaluar junto con el supervisor de la ANH, la necesidad de adiciones y/o modificaciones o de realizar determinados actos (otrosíes, incumplimientos, terminación anticipada del contrato, etc.) que se presenten durante su ejecución. En tales casos, debe elaborar un informe que contenga como mínimo la siguiente información:
 - Número del contrato principal.
 - Fecha de celebración.
 - Nombre del Contratista.
 - Plazo de ejecución.
 - Valor inicial del contrato.
 - Relación de contratos adicionales y/u otrosíes.
 - Pagos realizados y porcentaje de ejecución del contrato.
 - Objeto del acto o negocio jurídico que recomienda celebrar con su debida justificación (Ejemplo: pacto de nuevos ítems, modificación de precios unitarios), obligaciones y alcance.
 - Presupuesto oficial de la adición con sus fuentes, si fuere este el caso.
 - Valor de la adición solicitada y la proyección de ejecución del contrato, si fuere este el caso.
- ✓ Asegurar que el contratista entregue oportunamente las garantías y seguros a que hubiere lugar por razón de la modificación del contrato.
- ✓ Controlar que las garantías y seguros constituidos por el contratista para amparar riesgos asociados a la ejecución del contrato, se mantengan vigentes y conformes con las condiciones pactadas, durante la vigencia de aquel, incluidas sus modificaciones.
- ✓ Elaborar los informes de los asuntos administrativos en aquellos casos que sea requerido por la ANH.
- ✓ Elaborar las actas de reuniones, una vez aprobadas por el supervisor de la ANH y firmada por los asistentes deben ser radicadas en la carpeta del proceso.
- ✓ Acta de Recibo Final: En ésta se debe dejar constancia del recibo del objeto contratado por parte de la ANH, y de las circunstancias en que ello ocurre.
- ✓ Presentar informes periódicos al supervisor de la ANH, que le permitan a éste conocer el avance y demás aspectos relevantes del desarrollo del contrato. Los informes deberán tener numeración consecutiva e indicar la fecha de su elaboración o suscripción. De acuerdo al contrato pueden ser diarios, semanales o mensuales.
- ✓ Entre los informes a cargo de la Interventoría se destacan los siguientes:

- ✓ Informe Periódico: Registra el avance y demás aspectos relevantes del desarrollo del contrato. Se presenta al supervisor de la ANH, cada mes o con la periodicidad que entre ellos se acuerde, y deberá contener la siguiente información para el respectivo periodo:
 - Número del contrato, objeto, valor (global o estimado) y nombre del contratista.
 - Pagos realizados al contratista a la fecha.
 - Valor faltante por causar y/o pagar.
 - Servicios, cantidad de obra o productos pendientes de recibir.
 - Obligaciones incumplidas por el contratista y acciones tomadas o realizadas al respecto, salvo que hayan sido previamente reportadas a través de otro documento.
 - Retrasos en el cronograma o plan de ejecución del contrato (si lo hubiere) y acciones tomadas o realizadas por el responsable de la Interventoría al respecto, salvo que hayan sido previamente reportadas a través de otro documento.
 - Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato, y acciones del contratista y/o de la Interventoría al respecto, salvo que hayan sido previamente reportadas a través de otro documento.
 - Recomendación de imposición de sanciones pecuniarias (indicando obligación contractual exigible y razones por las que se considera incumplida), salvo que dicha recomendación e información hayan sido previamente efectuadas a través de otro documento.
 - Enunciación de las actas suscritas con el contratista, indicando fecha y una síntesis de las mismas.
 - Verificación del cumplimiento por el contratista, del pago de aportes al Sistema de Protección Social (Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales).
 - Enunciación de las comunicaciones cruzadas con el contratista (enviadas y recibidas), indicando fecha y síntesis de las mismas.
 - Resumen ejecutivo del estado de ejecución de contrato.

- ✓ Informe Especial: A solicitud del Supervisor de la ANH y en la oportunidad que éste determine, la Interventoría presentará la información específica que aquel requiera, aportando, si fuere el caso, la documentación que la sustente.

- ✓ Informe Final: Terminada la ejecución del contrato, y antes de que se efectúe la liquidación final del mismo, la Interventoría entregará al Supervisor de la ANH un Informe Final que contenga, como mínimo, la siguiente información:
 - Número del contrato, objeto, valor (global o estimado) y nombre del Contratista.
 - Fecha de inicio y fecha de terminación de la ejecución del objeto.
 - Contratos adicionales celebrados (si los hubiere).
 - Reajustes (si los hubiere).
 - Reconocimientos económicos (si los hubiere).
 - Resumen Ejecutivo de la ejecución del contrato.
 - Pagos realizados al contratista a la fecha.
 - Liquidación contrato de encargo fiduciario (si lo hubiere)
 - Valor faltante por causar y/o pagar.
 - Servicios y productos recibidos a satisfacción y/o cantidad de obra ejecutada (si hay lugar a ello).
 - Servicios, cantidad de obra o productos pendientes por recibir.
 - Retrasos en el cronograma o en el plan de ejecución del contrato (si lo hubiere) y acciones de la Interventoría al respecto.
 - Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato, y acciones correctivas o tomadas por del contratista y por la Interventoría.

- Sanciones impuestas al contratista en desarrollo del contrato (si las hubiere).
 - Constancia sobre la verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones laborales y pagos al Sistema de Protección Social (Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales).
 - Constancia sobre la verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones con terceros (proveedores y subcontratistas). (Cuando aplique).
 - Verificación de que las garantías de estabilidad de obra o calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones sociales u otras que aplicaren, se ajustan a los plazos contractualmente previstos. (Cuando aplique).
 - Informe de Costos: Incluye Curva "S" de Costos Planeada Vs Real, mayor cantidad de obra y análisis de los costos.
 - Informe de HSE: Incluye la Gestión en Salud Ocupacional, Gestión en Seguridad Industrial, Preparación para Emergencias, Logística, Lecciones Aprendidas y Gestión Ambiental. (Cuando aplique).
- ✓ Informar por escrito y de manera inmediata de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al supervisor de la ANH.
 - ✓ Realizar con el contratista, sobre quien se ejercerá la interventoría, una reunión semanal o quincenal, con el fin de verificar el desarrollo del contrato, mediante seguimiento estricto, entre otros, a los aspectos: de HSE, desarrollo del cronograma de trabajo, cumplimiento de especificaciones técnicas y demás. Para cada reunión se debe dejar registro documental mediante acta que consigne los aspectos relevantes y los compromisos de cada parte involucrada, la cual debe ser firmada por los representantes de las partes y demás participantes.
 - ✓ Participar en todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la ANH relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.
 - ✓ Revisar las actas de avance del proyecto, con base en la verificación directa en el sitio de los trabajos y la confrontación de los informes diarios y semanales de avance.
 - ✓ Revisar, conceptuar y aprobar los informes solicitados al contratista.
 - ✓ Verificar, permanentemente, el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso, y solicitar su modificación, de ser necesario. Acerca del vencimiento de las garantías, deberá informar a la ANH con una anticipación nunca inferior a diez (10) días hábiles.
 - ✓ Impartir por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran para el desarrollo del proyecto, de acuerdo con las condiciones técnicas y administrativas establecidas contractualmente.
 - ✓ Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato.
 - ✓ Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.

- ✓ Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso que se interponga en contra de la ANH alguna acción administrativa, policial o judicial, incluida la solicitud de convocatoria de tribunal de arbitramento y/o requerimientos formulados por los organismos de control del Estado, que guarde relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato sobre quien se ejercerá la interventoría o de la interventoría.
- ✓ Evaluar y avalar cada factura que el contratista presente a la ANH, de acuerdo con lo establecido contractual y legalmente. Esto es, evaluar si las facturas que presenta el contratista a la ANH se encuentran suficientemente soportadas para pagarlas.
- ✓ Verificar los pagos de impuestos correspondientes en los organismos nacionales y regionales donde se adelanten los servicios y demás obligaciones contractuales y legales.

4. PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA.

La interventoría entregará los siguientes informes:

Informe diario de avance

La interventoría presentará diariamente un informe al supervisor de la ANH en donde apruebe el informe diario del contratista de la sísmica y se describan las actividades realizadas por las interventorías, el formato deberá ser pactado con la supervisión de la ANH.

Reporte Semanal

La interventoría presentará semanalmente un informe al supervisor de la ANH en donde apruebe el informe semanal del contratista de la sísmica y se describan las actividades realizadas por las interventorías, el formato deberá ser pactado con la supervisión de la ANH y en ella se podrán consignar temas como el control a la programación y ejecución del contrato con gráficas, avance físico del contrato en costos, en caso de ocurrir atrasos describir las acciones implementadas por la interventoría para recuperar el avance de las actividades con lo programado, acciones programadas para la semana siguiente. Este informe deberá enviarse por internet al supervisor de la ANH a más tardar el día martes a las 8:00 A.M.

Informe mensual

La interventoría presentará mensualmente un informe al supervisor de la ANH en donde apruebe el informe mensual del contratista de la sísmica y se describan las actividades realizadas por las interventorías. Estos informes incluirán, en un resumen ejecutivo, una evaluación permanente de cada una de las actividades ejecutadas e índices de gestión mensual. Este informe se deberá presentar en forma digital y en físico al supervisor de la ANH a más tardar los primeros 5 días de cada mes.

Informe Final

La interventoría presentará un informe al supervisor de la ANH en donde apruebe el informe final del contratista de la sísmica y se describan las siguientes actividades:

- ✓ Aspectos contractuales.
- ✓ Descripción de los trabajos en cada uno de los temas desarrollados con los procedimientos utilizados y resultados alcanzados.

- ✓ Recomendaciones sobre cambios en especificaciones y soluciones dadas a los problemas que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros procedimientos.
- ✓ Cronograma final del proyecto en donde se muestre todas las incidencias del mismo.
- ✓ Anexar los paz y salvos por todo concepto del contratista durante la ejecución del proyecto.
- ✓ Revisión de todos los temas desarrollados por el contratista objeto de la interventoría.

5. DURACIÓN DEL PROYECTO

El plazo máximo de ejecución del proyecto sísmico será hasta el 15 de Diciembre de 2015. El cálculo de la tabla costos debe realizarse con una duración de seis (6) meses de trabajo.

6. PERSONAL MINIMO QUE LIDERA O COORDINA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para el desarrollo de la interventoría se debe contar con un personal idóneo con la suficiente experiencia y capacitación para ejercer la interventoría en las diferentes etapas de adquisición de datos sísmicos.

Cargo	Cantidad	Perfil	Dedicación %
Director Interventoría	1	Geólogo o Ingeniero Geólogo o Geofísico, con experiencia mínimo de cinco (5) años como director y/o coordinador y/o gerente en interventoría, supervisión y/o operaciones en proyectos de sísmica.	100%
Interventor Técnico	1	Geólogo ó Ingeniero Geólogo, Geofísico con experiencia mínimo de tres (3) años de experiencia en programas sísmicos como interventor y/o supervisor técnico de proyectos de adquisición o control de calidad, debe demostrar la participación en tres (3) proyectos que hayan utilizada como fuente de energía la vibración.	100%
Interventor de Topografía	1	Profesional en topografía y/o, ingeniero geodesta con experiencia mínimo de diez (10) proyectos como interventor en el desarrollo de programas sísmicos 2D o 3D.	100%
Interventor de HSE	1	Ingeniero ambiental y/o Sanitario, administrador ambiental, ecólogo o profesional con especialización en temas ambientales y que se hayan desempeñado como HSE y/o interventor y/o auditor en HSE en operaciones sísmica. Ellos deben contar con Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional vigente.	100%
Interventor social	1	Sociólogo y/o, Trabajador Social y/o, antropólogo y/o, comunicador social y/o Profesional en el área Social con experiencia mínimo de diez (10) proyectos como interventor en el desarrollo de programas sísmicos 2D o 3D en trabajos directos con la comunidad	100%

Cargo	Cantidad	Perfil	Dedicación %
Abogado	1	Profesional en Derecho, especialista en derecho administrativo y/o contratación administrativa, con experiencia de mínimo 2 años en la Administración Pública.	30%
Interventor Administrativo y de Control Presupuestal	1	Profesional en el área de Administración, Finanzas, Economía, Contaduría o Ingeniería Industrial con experiencia mínima de TRES (3) años en los temas relacionados con supervisión financiera y/o de control presupuestal, laboral y administrativa de proyectos.	100%

Tabla 3. Personal requerido para la interventoría

7. SOLICITUD DE SONDEO DE MERCADO

- Se requiere un presupuesto detallado del valor equivalente al proyecto. Los costos deben ser calculados de acuerdo a la tabla a continuación: PRESUPUESTO, (Se anexa formato para el cálculo del presupuesto). Dicho valor será presentado en pesos Colombianos y debe tener incluido todos los costos directos e indirectos, con sus respectivas tasas e impuestos.
- Los factores de costos y gasto a incluir deben considerar gastos contingentes, gastos de administración y utilidades para el consultor, y todos aquellos que resulten necesarios para la ejecución del contrato en las condiciones de tiempo requeridos.
- Las tarifas deben ser sumas fijas, no sujetas a reajuste o modificaciones de ninguna clase, en función de eventuales variaciones que puedan experimentar los factores de costos y gasto que las integren, durante la ejecución del proyecto.

Presupuesto para coordinar, diseñar y elaborar los productos pactados en el contrato a suscribir

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONTRATO A SUSCRIBIR							
GASTOS DE PERSONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL	CANTIDAD	SALARIO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M	VALOR MES (A*B*C*D)	No DE MESES	TOTAL PARCIAL (E*F)
Director Interventoría	1		100	2.38			
Interventor Técnico	1		100	2.38			
Interventor de HSE	1		100	2.38			
Abogado	1		30	2.38			
Interventor Administrativo y de Control Presupuestal	1		100	2.38			
SUB TOTAL GASTOS DE PERSONAL (I)							
OTROS COSTOS							
ÍTEM	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL			
Transporte aéreo							
Transporte (terrestre y/o fluvial)							
SUBTOTAL OTROS COSTOS (II)							
TOTAL (I + II)							
IVA (16%)							
TOTAL INCLUIDO IVA							

F.M: Factor multiplicador.

Tabla 1: Presupuesto para llevar a cabo la interventoría

Así mismo se le solicita al participante de este sondeo que si considera pertinente adicionar personal o costos directos no contemplados en las tablas anteriores, los incorpore en dichas tablas y lo informe en su propuesta.

7.1. Entrega de información del sondeo de mercado

Las firmas invitadas deberán entregar la información solicitada en el presente sondeo de mercado al correo electrónico: jacqueline.garcia@anh.gov.co, antes del día 13 de marzo de 2015.